Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2020 de fecha 21 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 064/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ÍNDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1684/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 700/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 064/2020, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. 007-022/2020, de fecha 28 de enero de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Publica Nacional - SBE N° 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 064/2020, suscrito en fecha 05 de marzo de 2020;

Que, por Memorando de fecha 03 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000090, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 064/2020, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión del mismo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 569/2020, de fecha 06 de julio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico, con relación a lo solicitado por el Administrador del Contrato;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vera

2021-08-12 15:43:30.395615-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2020 de fecha 21 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-023/2020

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 531/2020, de fecha 14 de julio del 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Código N° 10.640, PALIVIZUMAB 100 MG., correspondiente al Contrato N° 064/2020, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, considerando el consentimiento del proveedor y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento), de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 844/2018, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud en su carácter de Administrador de Contrato…*";

Que, por Memorando CA/ Nº 5000010558/2020, de fecha 29 de julio de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto total de G. 636.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2590/2020, de fecha 29 de julio de 2020, correspondiente a la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Nota de fecha 03 de julio de 2020, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 064/2020;

Que, por Nota Interna CA N° 043-294/19, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Consejo de Administración, remitió una instrucción por la cual se dispuso que todas las propuestas relacionadas a medicamentos y productos e insumos médicos, necesariamente deban contar con el parecer de la Gerencia de Salud. A lo que, por Providencia de fecha 06 de agosto de 2020, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno correspondiente a fin de proseguir los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 844/18, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara
2021-08-12 15:43:30.395615-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2020 de fecha 21 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-023/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 064/20, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y el área técnica respectiva, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato en cuestión, y anexos permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-12 15:43:30.395615-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-12 15:43:30.395615-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñanduvaga Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDEX SACI

ITEM	CÓD.	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	MANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1	10.640	51201516-999	PALIVIZUMAB	UNIDAD	AMPOLLA	SYNAGIS	ALEMANIA/REINO UNIDO/ITALIA/URUGUAY	200	15.900.000	3.180.000.000	40	636.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo A. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ...
Secretario de Despacho
Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-08-12 15:43:30.395615-04